



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2371-22-IPEN/OTAN

Lima, 03 de Noviembre de 2022

VISTO: El Memorando n.° D000215-2022-AUTO, de fecha 28 de octubre de 2022, sobre Procedimiento en Abandono.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3988-22-AUTO, de fecha 25 de octubre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por el CENTRO DE DIAGNOSTICO LIMA ESTE S.A.C. de fecha 22 de junio de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3025-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 332-22-IPEN/OTAN de fecha 22 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 24 de agosto de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3865-22-AUTO, de fecha 19 de octubre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por OLGA ELIZABETH ARRATEA GALLARDO de fecha 24 de junio de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3084-21-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 344-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 31 de agosto de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3989-22-AUTO, de fecha 25 de octubre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por GSP TRUJILLO S.A.C. de fecha 19 de julio de 2022, solicitando Licencia de construcción en braquiterapia de alta dosis, mediante expediente 3525-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 374-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 09 de setiembre de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3990-22-AUTO, de fecha 25 de enero de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por VICTOR ORTIZ SANDOVAL de fecha 19 de julio de 2022, solicitando revalidación de Licencia individual de en instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante - medidores nucleares, mediante expediente 3528-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 372-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 08 de setiembre de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3991-22-AUTO, de fecha 25 de octubre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por ROSA BEATRIZ CUNIA RAMIREZ de fecha 15 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3848-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 320-22-IPEN/OTAN de fecha 16 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 17 de agosto de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3992-22-AUTO, de fecha 25 de octubre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por VERONICA JUDITH VIDAL GRAZA de fecha 15 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3919-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 324-22-IPEN/OTAN de fecha 22 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 24 de agosto de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 3993-22-AUTO, de fecha 25 de octubre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por KATERINE KATIER MUÑOZ CHALCO de fecha 16 de agosto de 2022, solicitando revalidación de licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3939-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.° 327-22-IPEN/OTAN de fecha 22 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 24 de agosto de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 3994-22-AUTO, de fecha 25 de octubre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por FRED JORNELL AGUILAR ALCANTARA de fecha 17 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3984-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.º 347-22-IPEN/OTAN de fecha 25 agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 02 de setiembre de 2022, sin respuesta;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 3995-22-AUTO, de fecha 25 de octubre de 2022, se informa que el procedimiento iniciado por el EMERSON LENIN MARCELO SANCHEZ de fecha 18 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual en uso de medidores portátiles, mediante expediente 4024-22-OTAN, se encuentra paralizado al habersele requerido información mediante Carta n.º 355-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 31 de agosto de 2022, sin respuesta;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS establece en su Artículo 197° las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 202° del TUO tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haber cumplido con el requerimiento y habiendo vencido el plazo en demasía, procede declarar en abandono el procedimiento mencionado;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y disposiciones de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por:

- CENTRO DE DIAGNOSTICO LIMA ESTE S.A.C. de fecha 22 de junio de 2022, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3025-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 332-22-IPEN/OTAN de fecha 22 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 24 de agosto de 2022, sin respuesta
- OLGA ELIZABETH ARRATEA GALLARDO de fecha 24 de junio de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3084-21-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 344-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 31 de agosto de 2022, sin respuesta
- GSP TRUJILLO S.A.C. de fecha 19 de julio de 2022, solicitando Licencia de construcción en braquiterapia de alta dosis, mediante expediente 3525-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 374-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 09 de setiembre de 2022, sin respuesta
- VICTOR ORTIZ SANDOVAL de fecha 19 de julio de 2022, solicitando revalidación de Licencia individual de en instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante - medidores nucleares, mediante expediente 3528-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 372-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 08 de setiembre de 2022, sin respuesta
- ROSA BEATRIZ CUNIA RAMIREZ de fecha 15 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3848-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 320-22-IPEN/OTAN de fecha 16 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 17 de agosto de 2022, sin respuesta
- VERONICA JUDITH VIDAL GRAZA de fecha 15 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3919-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 324-22-IPEN/OTAN de fecha 22 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 24 de agosto de 2022, sin respuesta.

- KATERINE KATIER MUÑOZ CHALCO de fecha 16 de agosto de 2022, solicitando revalidación de licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3939-22-OTAN por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 327-22-IPEN/OTAN de fecha 22 de agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 24 de agosto de 2022, sin respuesta
- FRED JORNELL AGUILAR ALCANTARA de fecha 17 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 3984-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 347-22-IPEN/OTAN de fecha 25 agosto de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 02 de setiembre de 2022, sin respuesta
- EMERSON LENIN MARCELO SANCHEZ de fecha 18 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual en uso de medidores portátiles, mediante expediente 4024-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habersele requerido información mediante Carta n.º 355-22-IPEN/OTAN de fecha 25 de octubre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 31 de agosto de 2022, sin respuesta
-

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al administrado.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear